



QUILACO, Febrero 06 de 2014.-

MAT:: Concede permiso administrativo.

DECRETO N° 0414.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 188; sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que fija su texto refundido; lo dispuesto en los Art. 107 y 108 de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; La Ley N° 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales en materia de Gestión Municipal; Decreto Alcaldicio N° 3404 de fecha 12 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, y el Decreto N° 133 del 09 de Enero de 2014, que delega la facultad para firmar "Por Orden Del Alcalde" en SECPLAN y DIDECO.

CONSIDERANDO: La solicitud de Permiso Administrativo presentada por **D. MIRIAM VARGAS QUIJADA**, Secretario Municipal, por un (1) día hábil, día 10 de Febrero de 2014

DECRETO

- 1.- Concédase Permiso Administrativo a **D. MIRIAM VARGAS QUIJADA**, Secretario Municipal, Grado 09° E.S.M., por un (1) día hábil, día 10 de Febrero del año en curso.
- 2.- Se deja constancia que quedan pendientes 5 días administrativos, los que dará uso el interesado cuando lo estime conveniente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RTM/MVQ/cbs.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- D.A.F.
- Interesado



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE